



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 21 de enero de 2022

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 52-2021-MDNCH de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto total de Ciento Siete Millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve y 00/100 Soles (S/ 107,288,499.00);

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica **“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”

Que, el literal a del numeral 28.1 del artículo 28 de la directiva N° 002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” indica “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”; De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de S/ 221,220.00 (Doscientos veintiún mil doscientos veinte Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

INGRESOS

En Soles

5. RECURSOS DETERMINADOS

18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

S/ 221,220.00

TOTAL INGRESOS

S/ 221,220.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

:300232 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

0148-REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO/PRODUCTO

:

2210186-MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA H.U.P. GOLFO PERSICO Y A.H. VILLA MARCELA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
2223376-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. UNIVERSITARIA TRAMO AV. ANCHOVETA - AV. CENTRAL, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

2330438- CREACION DE LOS
SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN
EL A.H. LAS QUINTANAS, DISTRITO
DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA –
ANCASH

2243275-MEJORAMIENTO DE CALLES
EN LA U.P.I.S. VILLA SAN LUIS II
ETAPA PARCELA 12-14, DISTRITO DE
NUEVO CHIMBOTE - SANTA –
ANCASH

2223380-MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD
VEHICULAR EN LA AV. PERU TRAMO
AV. ARENERA - PROLONGACION AV.
JOSE PARDO, DISTRITO DE NUEVO
CHIMBOTE - SANTA - ANCASH



ACTIVIDAD

:

4000084-MEJORAMIENTO DE VIA
LOCAL

6000002- SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5. RECURSOS DETERMINADOS

18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

GASTO CORRIENTE

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 221,220.00

=====

S/ 221,220.00

=====

TOTAL PLIEGO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Santa -Chimbote.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 18 - SANTA

PLIEGO : 09 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE [300232]

NOTA 0000000084

MES: ENERO

FECHA DE SOLICITUD: 21/01/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: POR EL CREDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE

ESTADO: APROBADO

FECHA: 21/01/2022

DOCUMENTO: 102 | 27-2022-MDNCH

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0113 0148 2210186 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0242430 MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA H.U.P. GOLFO PERSICO Y A.H. VILLA MARCELA- NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		93,889
6 GASTOS DE CAPITAL		93,889
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		93,889
0148 2223376 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0231305 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. UNIVERSITARIA TRAMO AV. ANCHOVETA - AV. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		14,154
6 GASTOS DE CAPITAL		14,154
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		14,154
0120 0148 2330438 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0215870 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL A.H. LAS QUINTANAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		9,858
6 GASTOS DE CAPITAL		9,858
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		9,858
0121 0148 2243275 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0166706 MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA U.P.I.S. VILLA SAN LUIS II ETAPA PARCELA 12-14, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		31,954
6 GASTOS DE CAPITAL		31,954
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		31,954
0122 9002 2223380 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0155266 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. PERU TRAMO AV. ARENERA - 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		71,365
6 GASTOS DE CAPITAL		71,365
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		71,365
TOTAL:		221,220

SUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		221,220
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		221,220
TOTAL:		221,220

